

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el caso de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 283

Viernes 13 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

De conformidad con lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de agosto, número 205, aprobando las instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, se recuerda a todas las Corporaciones municipales de la provincia que se encuentren en el caso del artículo 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local que en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación de la referida Orden, deberán adaptar a las referidas instrucciones el régimen de Depositarias de Fondos en cualquiera de las tres modalidades que se establecen y, una vez transcurrido el plazo, comunicarán a este Gobierno Civil y a la Sección Provincial de Administración Local, la modalidad acordada y el nombre de la persona designada para el cargo de depositario con detalle de las circunstancias de su nombramiento.

Se tendrán muy presentes los casos de incompatibilidad e incapacidad específica, a que se refiere el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios  
Valladolid, 11 de diciembre de 1963.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.397

### Junta Provincial de Beneficencia

Tramitándose en esta Junta diligencias informativas previas a la concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Roberto Martín Moreno, doña Teodora Díez de las Heras y Sor Adela Díez de Ibarraza, por el presente se concede un plazo de treinta días de audiencia, para que cuantos interesados en este expediente lo deseen comparezcan y hagan las alegaciones favorables o contrarias que estimen procedentes.

Valladolid, 6 de diciembre de 1963.  
El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.185

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número 35 de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

#### CAPITAL

Milagros de Castro Vélez, hija de Eugenio y Victoriana.

M.ª Francisca Maillo Barrera, hija de Sigfrido y Teodora.

María Busnadiago Acuña, hija de (no consta).

Amparo Sáiz Somellera, hija de Francisco y Josefa.

Carmen Esteban Rico, hija de Abilio y Manuela.

Edesio Ortega Arroyo, hijo de Gabriel y Petra.

M.ª Amparo Conde García, hija de (no consta).

Catalina Pino Sánchez, hija de Blas y Marcela.

Engracia Moto Romero, hija de (no consta).

Rosario Arroyo de la Vega, hija de Gregorio y Crisóstoma.

Eladia Neri Adrosa, hija de Leopoldo y Felipa.

M.ª Dolores Espinosa Alvarez, hija de (no consta).

Juana Blanco Fernández, hija de Agustín e Inocencia.

María González Iglesias, hija de Emiliano y Victoriana.

Clementina Gil Cobarrubias, hija de Telesforo y Tomasa.

Fidela Cernuda Gómez, hija de Eladio y Valentina.

Cándida Marfil Díaz, hija de (no consta).

#### PROVINCIA

Bercero.—Agapito Calleja Blanco. Tordesillas.—Filomena Galán Hernández. Eugenia López Iglesias.

Medina del Campo.—Anastasia Martínez Encinas. Anacleto Juez de Castro.

Ventosa de la Cuesta.—Ana Francisca Cantalapiedra Prieto.

Villalbarba.—Felisa Casas Rodríguez.

Villagarcía de Campos.—Ceferina Sahagún San José.

Pollos.—Bernarda López Sanz.

Tiedra.—José Casado San José.

Peñafiel.—María Rojo Prieto.

Rubí de Bracamonte.—María Ruiz Descalzo.

Tudela de Duero.—Leonisa López Casas. Raimunda Maestro Rodríguez. Ceferina García Muñoz.

San Pedro de Latarce.—Teodosia del Caso Argüello.

Valladolid, 3 de diciembre de 1963.  
El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.186

### Delegación Administrativa de Educación Nacional

Relación de Escuelas vacantes (maestros) producidas en esta provincia desde el día 1 de marzo al día 1 de septiembre de 1963, inclusive, y que han de ser provistas por concurso general de traslados.

MAESTROS.—ESCUELAS DE REGIMEN GENERAL DE PROVISION

#### Localidad y clase de Escuela

Aguilar de Campos, Unitaria número 2.  
Aldea de San Miguel, Unitaria.  
Aldeamayor de San Martín, Unitaria número 2.  
Amusquillo, Unitaria.  
Boecillo, Unitaria.  
Bocos de Duero, Unitaria.  
Bolaños de Campos, Sección Graduada.  
Campaspero, Sección Graduada.  
Casasola de Arión, Unitaria número 1.  
Casasola de Arión, Unitaria número 2.  
Castrillo Tejeriego, Unitaria.  
Cigales, Sección Graduada.  
Cogeces del Monte, Unitaria número 3.  
Fombellida, Unitaria.  
Gatón de Campos, Unitaria.  
Laguna de Duero, Sección Graduada.  
Mayorga de Campos, Sección Graduada.  
Morales de Campos, Unitaria.  
Mucientes, Unitaria número 2.  
Palazuelo de Vedija, Unitaria número 1.  
Peñafiel, Sección Graduada.  
Peñafiel, Unitaria número 1.  
Pesquera de Duero, Unitaria número 1.  
Puente Duero (Valladolid), Unitaria número 2.  
Quintanilla de Onésimo, Unitaria n.º 1.  
Rueda, Unitaria número 2.  
San Vicente del Palacio, Unitaria.  
Serrada, Unitaria número 2.  
Tamariz de Campos, Unitaria.  
Tordéhumos, Unitaria número 2.  
Tordesillas, Sección Graduada.  
Torrelobatón, Unitaria número 2.  
Valbuena de Duero, Unitaria número 2.  
Valdenebro de los Valles, Unitaria.  
Valladolid, una vacante.  
Valladolid, una vacante.  
Ventosa de la Cuesta, Unitaria.  
Villanueva de los Caballeros, Unitaria.  
Villanueva de Duero, Unitaria núm. 2.  
Villavellid, Unitaria.

Relación de Escuelas vacantes (maternales y párvulos) producidas en esta provincia desde el día 1 de marzo al día 1 de septiembre de 1963, inclusive, para su provisión por concurso especial de traslado de Escuelas Maternales y de Párvulos.

ESCUELAS MATERNALES Y PARVULOS

#### Localidad y clase de Escuela

Castronuño, S. G. Párvulos-niños.  
Portillo, Párvulos, unitaria.

Relación de Escuelas vacantes (maestras) producidas en esta provincia desde el día 1 de marzo de 1963 a 1 de septiembre, inclusive, y que han de ser provistas por concurso general de traslados, incluyéndose para su provisión las vacantes desiertas en oposiciones a párvulos y concursos.

MAESTRAS.—ESCUELAS DE REGIMEN GENERAL DE PROVISION

#### Localidad y clase de Escuela

Adalia, Mixta.  
Aguilar de Campos, Unitaria número 1.  
Alaejos, S. G. Párvulos-niños.  
Ataquines, Sección Graduada.  
Bahabón, Unitaria.  
Bercero, Párvulos-unitaria.  
Cabezón de Pisuerga, Unitaria núm. 3.  
Cabezón de Valderaduey, Mixta.  
Campaspero, S. G. Párvulos.  
Canalejas de Peñafiel, Unitaria.  
Ciguñuela, Unitaria.  
Cubillas-Estación (Cubillas de Santa Marta), Mixta.  
Honcalada (Salvador de Zapardiel), Mixta-rural.  
Manzanillo, Mixta.  
Marzales, Mixta-rural.  
Medina del Campo, una vacante.  
Moraleja de las Panaderas, Mixta-rural.  
Palazuelo de Vedija, Unitaria número 1.  
Palazuelo de Vedija, Unitaria número 2.  
Pedrajas de San Esteban, Párvulos n.º 2.  
Piñel de Arriba, Unitaria.  
Pollos, Párvulos-unitaria.  
Quintanilla de Onésimo, Unitaria número 1.  
Roales de Campos, Unitaria número 2.  
Saelices de Mayorga, Párvulos-unitaria.  
San Pablo de la Moraleja, Unitaria.  
San Pedro de Latarce, Sección Graduada.  
San Pelayo, Mixta.  
San Vicente del Palacio, Unitaria.  
Tordesillas, Sección Graduada.  
Torrecilla de la Torre, Mixta.  
Torrelobatón, Unitaria número 2.  
Torrelobatón, Párvulos-unitaria.  
Traspinedo, Unitaria número 2.  
Urueña, Unitaria número 2.  
Valdearcos de la Vega, Unitaria.  
Valdestillas, Unitaria número 1.  
Valladolid, una vacante.  
Velliza, Unitaria.  
Villacarralón, Unitaria.  
Villaco, Unitaria.  
Villagarcía de Campos, Párvulos-unitaria.  
Villalón de Campos, S. G. Párvulos-niños.  
Villán de Tordesillas, Mixta.  
Villanueva de la Condesa, Mixta.  
Villanueva de Duero, Unitaria número 1.  
Valladolid, 7 de diciembre de 1963.—  
El delegado, José Muñoz Maldonado. 4.152

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el proyecto de "Alumbrado de la calle Gabilondo", se hace saber que queda expuesto al público, por término de ocho días, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 10 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González. 4.299

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra el expediente de suplemento de crédito, por transferencia, en el presupuesto comunal ordinario del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.ª Arias.

4.227—3.056

#### MEDINA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1964 que a continuación se indican:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de licencia fiscal, por diez días.

Medina del Campo, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde-presidente, José Andrés Coca Ortiz.

4.245—3.057

#### MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al

superávit del ejercicio anterior, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mojados, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.139—3.058

#### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde, E. Cantalapiedra.

4.140—3.059

#### POBLADURA DE SOTIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pobladura de Sotiedra, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.041—3.060

#### PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial del Colegio municipal libre adoptado de enseñanza media de grado elemental mixto, para el año 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

4.146—3.061

#### PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 11 de diciembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

4.348—3.062

#### PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de pinos de aclareo de los montes de estos Propios que se dicen, en los precios que también se expresan:

A las doce, la de 4.105 pinos del monte "Arenas", en la cantidad de 28.810 pesetas.

A las doce treinta, la de 7.211 pinos del monte "Llano de San Marugán", en 31.245 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

4.179—3.063

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras para el aprovechamiento de pinos de aclareo de los montes de los Propios de esta Comunidad, que se dicen, bajo el

tipo de tasación que también se expresan:

A las diez treinta horas, la de 2.073 pinos en el monte "Marinas de Arriba", número 21, cuartel B, tramo III, bajo el tipo de tasación de 11.590 pesetas.

A las once treinta, la de 3.078 pinos del monte "Llanillos Parrilla", cuartel C, tramo II, bajo el tipo de tasación de 23.180 pesetas.

A las once, la de 392 pinos del monte "Bosque", cuartel B., tramo V, bajo el tipo de tasación de 4.645 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.180—3.064

#### POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 4 de diciembre de 1963.—El alcalde, Lorenzo de Castro.

4.176—3.065

#### SAELICES DE MAYORGA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964,

estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Saelices de Mayorga, 4 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.177—3.066

#### SAN SALVADOR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

San Salvador, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, Joaquín Morchón.

4.243—3.067

#### SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde, Julio Parra.

4.077—3.068

#### TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, José María Izquierdo.

4.312—3.069

#### TRASPINEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de aportaciones para construcciones escolares y materiales para las mismas, complemento de distribución de aguas, pago de proyectos y otras atenciones, estará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, con arreglo a las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Traspinedo, 5 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

4.169—3.070

#### TRASPINEDO

Incoado en este Ayuntamiento expediente para declarar prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, conforme al artículo 796 de la Ley de Régimen Local y el 292 y siguientes del Reglamento de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Traspinedo, 5 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

4.182—3.071

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 4 de diciembre de 1963.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

4.170—3.072

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 28 de noviembre de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casosola.

4.092—3.073

#### VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmír, 5 de diciembre de 1963. El alcalde, A. Negro.

4.172—3.074

#### LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 5 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

4.200—3.075

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 43/63

Hasta el día 27 del actual, a las doce horas, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concierto directo diversas cantidades de levadura para esta Región, durante el primer semestre de 1964.

Pliegos de bases e informes, en dicha Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 9 de diciembre 1963.—El general presidente.

4.347—3.076